



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 176-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

#### VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinario de fecha 06 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2084-SG., sobre la ratificación de tres (03) Resoluciones del Consejo General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación que aprueba Planes de Trabajo de cursos Talleres, solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, mediante Carta N° 344-2024-VRIN-UNAMBA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

*Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);*

Que, mediante Carta N° 344-2024-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación en Consejo Universitario de las Resoluciones del Consejo General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación que aprueba Planes de Trabajo de cursos Talleres;

Que, con Resolución N° 014-2024-CGI-VRIN-UNAMBA de fecha 22 de octubre del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo del curso Taller "PONENCIA DE DOCENTES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL" a llevarse a cabo de manera virtual el día 31 de octubre del 2024, en el horario de 18:00 a 21:00 horas, mediante la plataforma virtual Google Meet, dirigido a Docentes nombrados, contratados y estudiantes matriculados en el semestre 2024-II



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 176-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 018-2024-CGI-VRIN-UNAMBA de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo "CURSO TALLER: ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR" organizado por el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) a llevarse a cabo de manera virtual el día martes 19 y miércoles 20 de noviembre del 2024, en el horario de 19:00 pm a 21:00 pm, orientado a docentes nombrados, contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 019-2024-CGI-VRIN-UNAMBA de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo "CURSO TALLER: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS" organizado por el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) a llevarse a cabo de manera virtual el día miércoles 27 y jueves 28 de noviembre del 2024, en el horario de 19:00 pm a 21:00 pm, orientado a docentes nombrados y contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 014-2024-CGI-VRIN-UNAMBA, Resolución N° 018-2024-CGI-VRIN-UNAMBA y la Resolución N° 019-2024-CGI-VRIN-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución N° 014-2024-CGI-VRIN-UNAMBA del Consejo General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 22 de octubre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo del curso Taller "PONENCIA DE DOCENTES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL" a llevarse a cabo de manera virtual el día 31 de octubre del 2024, en el horario de 18:00 a 21:00 horas, mediante la plataforma virtual Google Meet, dirigido a Docentes nombrados, contratados y estudiantes matriculados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR** la Resolución N° 018-2024-CGI-VRIN-UNAMBA del Consejo General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 15 de noviembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 176-2024-CU-UNAMBA**

Abancay, 06 de diciembre del 2024

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo “CURSO TALLER: ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR” organizado por el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) a llevarse a cabo de manera virtual el día martes 19 y miércoles 20 de noviembre del 2024, en el horario de 19:00 pm a 21:00 pm, orientado a docentes nombrados, contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

**ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR** la Resolución N° 019-2024-CGI-VRIN-UNAMBA del Consejo General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 15 de noviembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo “CURSO TALLER: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS” organizado por el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) a llevarse a cabo de manera virtual el día miércoles 27 y jueves 28 de noviembre del 2024, en el horario de 19:00 pm a 21:00 pm, orientado a docentes nombrados y contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
OAJ  
Facultades  
D. Académicos  
EPs. - Filiales  
OTI/Transparencia  
Cc. Secretaria General  
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
*Abg. Lida I. Paniura Rodas*  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

*Dz. Alim. Wilber Jiménez Mendoza*  
RECTOR

**RESOLUCIÓN N° 014-2024-CGI-VRIN-UNAMBA**  
**Abancay, 22 de octubre del 2024**

**VISTO:**

El acuerdo de Consejo General de Investigación de fecha 22 de octubre de 2024, sobre la aprobación resolutive del PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER: "PONENCIA DE DOCENTES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL" presentado por el especialista en investigación. Franklin Lozano Cusi, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, en reunión de Consejo General de Investigación de fecha 22 de octubre de 2024, después de socializar, el sustento del Plan de Trabajo del Curso Taller "Ponencia de docentes a Nivel Nacional e Internacional", presentado por el especialista del Vicerrectorado de Investigación, Ing. Franklin Lozano Cusi, se aprobó dicho Plan de Trabajo, debiendo emitir la resolución de aprobación;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del curso Taller "PONENCIA DE DOCENTES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL" a llevarse a cabo de manera virtual el día 31 de octubre del 2024, en el horario de 18:00 a 21:00 horas, mediante la plataforma virtual Google Meet, dirigido a Docentes nombrados, contratados y estudiantes matriculados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba, Haquira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

**RESOLUCIÓN N° 014-2024-CGI-VRIN-UNAMBA**

Abancay, 22 de octubre del 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento .

**ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Dependencias Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC  
  
-----  
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores  
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:  
C.U.  
VRAC  
DIIN  
DIGA  
Archivo  
WJMF/VRIN  
Cleofe A.

**RESOLUCIÓN N° 018-2024-CGI-VRIN-UNAMBA**

**Abancay, 15 de noviembre del 2024**

**VISTO:**

Visto el acuerdo de reunión de Consejo General de Investigación de fecha 14 de noviembre de 2024, sobre la aprobación del Plan de trabajo, del Curso de taller: "ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, con código UNAMBA-VRIN-PDT-0002-2024, el Dr. Wilson J. Mollocondo Flores Vicerrector de Investigación, presenta el plan de trabajo "CURSO TALLER: ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR", con el objetivo desarrollo e implementación estrategias para la ejecución del Modelo Educativo basado en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en el contexto de la educación superior, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

Que, en reunión de Consejo General de Investigación de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo Curso Taller: "Estrategias para la ejecución de investigación, desarrollo e innovación en la Educación Superior" del Vicerrector de Investigación, dirigido a docentes nombrados y contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales ( Tambobamba. Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

**RESOLUCIÓN N° 018-2024-CGI-VRIN-UNAMBA**  
**Abancay, 15 de noviembre del 2024**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo “CURSO TALLER: ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR” organizado por el Vicerrectorado de Investigación ( VRIN ) a llevarse a cabo de manera virtual el día martes 19 y miércoles 20 de noviembre del 2024, en el horario de 19:00 pm a 21:00 pm, orientado a docentes nombrados, contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales ( Tambobamba, Haqira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación y aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Dependencias Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

*Dr. Wilson J. Mollocondo Flores*  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:  
C.U.  
VRAC  
Ds.VRIN  
DIGA  
Archivo  
WJMF/VRIN  
Cleofe A.

**RESOLUCIÓN N° 019-2024-CGI-VRIN-UNAMBA**  
**Abancay, 15 de noviembre del 2024**

**VISTO:**

Visto el acuerdo de reunión de Consejo General de Investigación de fecha 14 de noviembre de 2024, sobre la aprobación del Plan de trabajo, del Curso de taller: "PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, con código UNAMBA-VRIN-PDT-0003-2024, el Dr. Wilson J. Mollocondo Flores Vicerrector de Investigación, presenta el plan de trabajo "CURSO TALLER: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS", con el objetivo capacitar a los docentes en la redacción de publicación de artículos en revistas indexadas para mejorar la calidad y visibilidad de sus investigaciones, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en reunión de Consejo General de Investigación de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo "CURSO TALLER: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS" del Vicerrector de Investigación, dirigido a docentes nombrados y contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales (Tambobamba. Haquira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional, Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

**RESOLUCIÓN N° 019-2024-CGI-VRIN-UNAMBA**  
**Abancay, 15 de noviembre del 2024**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo “CURSO TALLER: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS” organizado por el Vicerrectorado de Investigación ( VRIN ) a llevarse a cabo de manera virtual el día miércoles 27 y jueves 28 de noviembre del 2024, en el horario de 19:00 pm a 21:00 pm, orientado a docentes nombrados y contratados en el semestre 2024-II de todas las escuelas profesionales y filiales ( Tambobamba, Haquira y Vilcabamba) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación

**ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Dependencias Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELABASTIDAS  
DE APURÍMAC  
  
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:  
C.U.  
VRAC  
DIIN  
DIGA  
Archivo  
WJMF/VRIN  
Cleofe A.